

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E51-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD (VIALIDAD PUENTE RIO SABINAL-ENTRONQUE ANDES Y ANDADOR CONALEP) Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR "CLUB CAMPESTRE" (RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO PROLONGACIÓN CAMPESTRE - COLEGIO NAUL OLLIN, CAD. KM. 0+860 AL KM. 1+250 Y CALLE LATERAL CAMPESTRE DEL CAD. KM. 0+000 AL KM. 0+375), LOCALIDAD(ES) TUXTLA GUTIÉRREZ, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:10** horas del **12 de octubre de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **12 de octubre de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **09 de octubre de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	ALDA DEL SUR GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$28,442,619.43	\$4,550,819.11	\$32,993,438.54
2.	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ / ARRENDADORA Y CONTRUCCIONES MAG, S.A. DE C.V. / AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$27,896,140.39	\$4,463,382.46	\$32,359,522.85
3.	EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$27,448,620.58	\$4,391,779.29	\$31,840,399.87
4.	N2, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A DE C.V. / NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$28,541,224.07	\$4,566,595.85	\$33,107,819.92

Unidad de Servicios Técnicos

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ / ARRENDADORA Y CONTRUCCIONES MAG, S.A. DE C.V. / AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: 1302000011 Y 1302000051.- OMITE CONSIDERAR EL SIGUIENTE INSUMO: ANDAMIOS NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO EN EL SIGUIENTE CONCEPTO 2305000140.- EL CONCEPTO SOLICITA: PERNO DOBLE ROSCA 16 X 456 Y CONSIDERA: PERNO DOBLE ROSCA 16 X 356 MM NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
EVOLUTIA CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 12.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESENTAN PRECIOS INSOLVENTES ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGO: - S/C-035.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON PLANTA DE ASFALTO EN FRIO, COMPACTADA AL 100%; INCLUYE: MATERIALES, ASI COMO LA MAQUILA CORRESPONDIENTE, MAQUINARIA, EQUI PO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE RIEGO DE LIGA. NO INCLUYE ACARREOS. - S/C-049.- CONSTRUCCIÓN DE BANCO DE DUCTOS PRIMARIO DE 12 VIAS, PAD LISO 3" (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD LISO) PARA MEDIA

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

TENSIÓN BAJO ARROYO (CFE-P12A-PAD); INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MECÁNICOS O MANUALES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA PAD LISO 3" DE DIÁMETRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SEÑALIZADORA DE ADVERTENCIA, RELLENO Y COMPACTADO CON EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION POR MEDIOS MECÁNICOS O MANUALES CON LA HUMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. Y GRADO PROCTOR AL 95% COMO MÍNIMO, REPOSICION DEL ARROYO, SIMILAR A LA ANTERIOR EXISTENTE, LIMPIEZA DEL ÁREA, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN HASTA SITIO INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ABOCINADO, SELLADO DE 6 VÍAS CON YESO Y ESTOPA, LIMPIEZA INTERIOR DEL DUCTO CON MANDRIL Y GUIADO DE DUCTO CON HILO DE RAFIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

- S/C-052.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE POTENCIA MONOPOLAR DE ALUMINIO XLP CAL. 500 KCM, CON NIVEL DE AISLAMIENTO 133 % DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE C.F.E.; INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS DE COLOCACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

- S/C-058.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUCHILLAS DE OPERACION EN GRUPO, TERMINALES TERMOCONTRACTILES PARA 15 KV, 600 AMPER'S, TERMINAL TERMOCONTRACTIL CALIBRE 750, ZAPATA A COMPRESIÓN CAL 750, BOTA TERMOCONTRACTIL, APARTARRAYO TIPO RISER POLE 13.2, TUBO PADC NEGRO DE 152 MM. DE DIAMETRO PARA VESTIDO DE TRANSICIÓN CON CUCHILLAS DE OPERACIÓN CON PÉRTIGA; INCLUYE: MATERIALES, MANIOBRAS DE COLOCACION, CONEXIONES, FLETES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

- ADEMÁS, EL SIGUIENTE CONCEPTO CON EL SIGUIENTE CÓDIGO PRESENTA UN PRECIO MAYOR AL PRESUPUESTO BASE:

- S/C-046.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA PARA EXTERIOR TIPO BOLARDO LED DE 2.80 MTS. DE ALTURA DE 100 W, FLUJO LUMINOSO DE 12,000 LM, TEMPERATURA DE COLOR DE 6500K, PROTECCION IP65 Y SUPRESOR DE TRANSITORIOS DE 10 KA; INCLUYE: MATERIALES, LUZ DE ACENTO RGB CON LOGOTIPO PERSONALIZADO Y BASE DE ANCLAJE GALVANIZADA CON CERTIFICACIONES NOM, ACARREOS, FLETES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

POR LO ANTERIOR, EXISTE INCERTIDUMBRE DEL MONTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERA 5.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	ALDA DEL SUR GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$28,442,619.43	\$4,550,819.11	\$32,993,438.54
2.	N2, S.A. DE C.V. / CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES HELFA, S.A DE C.V. / NABA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$28,541,224.07	\$4,566,595.85	\$33,107,819.92

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado

Unidad de Servicios Técnicos

Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **VIGESIMA QUINTA** Sesión Ordinaria de fecha **12 de octubre de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XXV/1-002/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	ALDA DEL SUR GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$28,442,619.43	\$4,550,819.11	\$32,993,438.54	\$9,898,031.56

Por un monto de **\$32,993,438.54 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **71 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **16 de octubre de 2026** y fecha de terminación el día **25 de diciembre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **12 de octubre de 2026** a las **14:10** horas, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

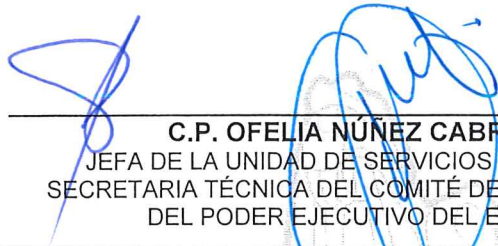
A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:20** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Unidad de Servicios Técnicos

REPRESENTANTE DEL COMITÉ


C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
~~FERRAN DE JESUS GARCIA LOPEZ~~ ~~NABAB Bienes y Servicios S. de CV.~~ ~~Blanca Inés de la Grande Torres~~ ~~Evolución Construcción e Infraestructura, S. de CV.~~	~~FERRAN DE J. GARCIA LOPEZ~~ ~~Blanca I. Grande Torres~~ ~~Ferran B. Diaz~~

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha 12 de octubre de 2026, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E51-2026.



SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO DE CHIAPAS
2014 - 2018

Unidad de Servicios Técnicos



ELIA NÚÑEZ CABRERA
SECRETARÍA DE SERVICIOS

[illegible][illegible]

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de octubre de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E51-2026**.